



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001200-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para trasladarle el apoyo de la Comunidad a cuantas actuaciones de condena realicen frente a actos de intolerancia y odio llevados a cabo en países como Hungría y Polonia, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001199 y PNL/001200.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La igualdad y la no discriminación es un principio jurídico universal proclamado en diferentes textos internacionales sobre Derechos Humanos y reconocido, también, como un derecho fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, cabe destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, en su artículo 2, que



afirma que toda persona tiene reconocidos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración *sin que pueda prevalecer distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.*

Del mismo modo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 21.1, prohíbe *toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.*

También, la Constitución Española de 1978, en su artículo 14, proclama *el derecho a la igualdad y la no discriminación*, y el artículo 9, en su apartado segundo, establece *la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sea real y efectiva.*

Es conocido por todos y todas que la Unión Europea se basa en un sólido compromiso de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todo el mundo. Sin embargo, en los últimos tiempos, estamos asistiendo a un retroceso en el respeto a los valores comunes que el Derecho Europeo consagra.

Estados miembros como Hungría y Polonia están llevando a cabo reformas antidemocráticas que socaban los cimientos mismos de la Unión.

Durante el año 2020, casi un centenar de municipios y ciudades polacas se autoproclamaron "zonas libres de ideología LGTBI" convirtiéndose en lugares en los que las personas pertenecientes a dicho colectivo no son bien recibidas y donde se rechaza la tolerancia sexual en defensa de la familia tradicional. A pesar de la no tener validez legal, el objetivo es criminalizar a la comunidad LGTBI y, lo que es aún más grave, cuenta con apoyo explícito del Gobierno.

El pasado 15 de junio, el Parlamento de Hungría aprobó una nueva legislación, impulsada por el Gobierno ultraconservador del primer ministro Viktor Orbán, que prohíbe la "promoción" de la homosexualidad. Dicha ley entiende que solo con nombrar el tema se hace publicidad del mismo por lo que prohíbe hacerlo, no solo en los centros educativos sino que, a partir del momento en que se promulgue la ley, solo aquellas personas y/o entidades autorizadas por el Gobierno podrán dar charlas sobre sexualidad. Y si todo esto, por sí mismo, no fuera suficientemente grave, la nueva norma pone en un mismo plano la pornografía, la identidad y la orientación sexual.

Este tipo de actitudes no pueden permitirse en el seno de la Unión Europea. En este sentido, el 24 de junio de 2021, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI de 28 de junio, el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, junto con jefes/as de Estado y de Gobierno de otros 13 países pertenecientes a la UE, han firmado una carta dirigida a la Presidenta de la Unión Europea, Ursula von der Leyen, al Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, y al Presidente del Consejo de la Unión Europea, António Costa, en el que manifiestan que "El odio, la intolerancia y la discriminación no tienen cabida en nuestra Unión. Por eso, hoy y todos los días, defendemos la diversidad y la igualdad LGTBI para que nuestras generaciones futuras puedan crecer en una Europa de igualdad y respeto".



Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, valorando la necesidad de avanzar hacia una sociedad cada vez más justa que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas y condenando en consecuencia los actos de intolerancia y odio llevados a cabo en países como Polonia y Hungría, que no representan el espíritu de concordia, reconocimiento y respeto a la diversidad y a la pluralidad existentes en la Unión Europea, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España trasladándole el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuantas actuaciones de condena de estos actos sean realizadas".

Valladolid, 27 de agosto de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Nuria Rubio García,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández